

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA





CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPRESAS VETERINARIAS

El Área Nacional de Registro de Insumos Pecuanos, dependiente de la Unicad Nacional de Sanidad Animal y esta a su vez del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuana e Inccuidad Alimentaria - SENASAG, en el marco de la Ley N° 2061 y Ley 830 en uso de sus legitimas atribuciones:

CERTIFICA QUE:

LA EMPRESA: UNION CENTRO VETERINARIO S.R.L. (SUCURSAL 13)

CON DOMICILIO LEGAL: CTRA. AL NORTE KM37 ESQUINA CAMINO JUAN LATINO ENTRE WARNES Y MONTERO # S/II

DEPARTAMENTO: SANTA CRUZ (LOCALIDA

(LOCALIDAD, MUNICIPIO) WARNES

Se encuentra inscrita en el Sistema Nacional de Registro de Empresas Veterinarias, habrendo cumpido con los requisitos legales establecidos en el REGENSA.

REGISTRO Nº

07-16142

LIBRO N'

1-40

FECHA DE REGISTRO:

22/9/2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

21/9/2027

emando Claure V.

Por tanto, la empresa UNION CENTRO VETERINARIO S.R.L. (SUCURSAL 13) està autorizada para ELABORAR, COMERCIALIZAR contando de forma permanente con un Mèdico Veterinario en calidad de Responsable Técnico

Es dado en la ciudad de Santa Cruz, la los 19 días del mas de Enero de 2023 años.

ENCARGADA DE REGISTRO Y CERTIFICACION ZOOSANITARIA

SENASAG - SANTA CRUZ

ng. Teny Paredes Villegas elo Departamental Santa Cruz

SENASAG - SANTA CRUZ





Santa Cruz, 02 de octubre de 2019 SENASAG/SCZ/JDSC/ASASC/00952/2019

Señor OSCAR MARIO MEDRANO PITTARI REPRESENTANTE LEGAL Presente.-

REF.: SOLICITUD DE HABILITACION DE SU PLANTA ELABORADORA

Saludos de mi consideración.

En respuesta a la solicitud, el Área de Registro y Certificación Zoosanitaria, comunica que revisada la documentación presentada y realizada la inspección de sus instalaciones la planta elaboradora de la EMPRESA UNION CENTRO VETERINARIO SRL. Encuentra conformidad para su aprobación para poder elaborar ya que cumple con las condiciones para elaborar los productos de uso veterinario según lo establecido en la normativa vigente Resolución Administrativa 078/2019 Reglamento general de Sanidad Animal -REGENSA. Capítulo 2.1 Artículo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Colapana

Dr. Esper Burgos Roman DEFE DEPARTAMENTAL BENASAG - MORYT Banta Cruz-Bolivia

NL Fernando Claure V.

MEDIAL REPRESENTANTE LEGAL

MDRyT - SENASAG





3RLAB Laboratório de Análises Agropecuárias - Ltda.

Contato: (35) 3822-5174 - www.3rlab.com.br - email: contato@3rlab.com.br Unidades Lavras, Chapecó e Goiânia Rehagro .

Cuenta: UNION AGRONEGOCIOS EIRELI - ME - 66848

Empresa: UNION AGRONEGOCIOS EIRELI - ME Técnico responsable: CHRISTIAN DANIEL BELLO

Código laboratório: 11000000014

Fecha de entrada: 10/05/2023

Fecha de salida: IVOS/2023

Fecha de colección: 09/05/2023

CNPJ/CPF: 264513640

CNPJ/CPF: 264513640

Descripción: ALIMENTO BALANCEADO LECHERA 090523

Servicio contratado: 887 - RACAO

Resultados de Nutrición Animal

	Analli	sis NIRS				Gado de Leite		
	Artan	NS MIKS			NRC2001			M.N.
					NDT	%MS	85,82	82,68
Humedad		%	7,23		ED	Mcal/kg	3,65	3,38
Materia Seca		75	92,77		EM	Mealing	3,19	2,95
Proteinas				M.N.	ELI	Mcal/kg	1.92	1.75
Systeina Bruta		NAG	20.70	19,34	ELg	Mcal/kg	1,61	1,39
PIDA		4.665	2,85	2.64	ELm	Mcal/kg	2,19	2,03
PIDN		%MS	4,26	3,95		Gado de Corte		
Carboidratos				M.N.	NRC2019 Cres	cimento		M.N.
FDA		16545	14,45	13,41	NDT	%M5	87,98	81,92
FDN		WAS	21,86	20,28	ED	Mcailkg	3,61	3,34
Lignina		NMS	6,70	6,22	EM	Mcal/kg	3,17	2,93
Lignina		*FDN	30,66	28,44	ELg	Mcal/kg	1,34	1,24
Almidón		NMS	64,32	28,25	ELM	Mcal/kg	2,00	1,85
Almidón		NONE	80,97	75,11	22	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2,00	1,00
Fibre Bruta		NMS	4,16	3,86				
Cordura				M.N.				
Extracto Etéro		NMS	8,04	7,46				
Minerals			60d	4a				
Cirizas	9845	11,93		10,38				
Cálcio	11.M5	1,54		1,34				
Fristora	5.465	0,52	7.	0,44				
Magnésio	9.MS	0,38	1.	0,25		DE DIA	A.	
Potássio	WAS	2,79		2.35		SIND	18	
Enxpire	1046	0,37		0,29		DE DIA	150	

0,41

formações relevantes

Sodio

O presente laudo não possui finalidades jurídicas.

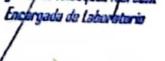
9,645

fodas amostras analisadas serão descartadas após noventa dias.

0,63

NC = Não calculável / Não detectável.

9.AC + 9 Acidos Crexos













Código de seguridad: 65BF2xyX97xJ

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial Nº 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS NÚMERO: TRESCIENTOS/DOS MIL VEINTITRES - 300/2023 En el municipio de Colcapirhua del departamento de Cochabamba del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 12-19 (doce y discinueve), del día, lunes quince del mes de mayo del año dos mil veintitres, ANTE MI JAVIER ROBERTO LEDEZMA VELASCO, Notario de Fe Pública N° 1 del municipio de Colcapirhua del departamento de Cochabamba, se hizo presente el señor LUIS FERNANDO CLAURE VARGAS con Cédula de Identidad N° 3614508 (tres, seis, uno, cuatro, cinco, cero, ocho), Boliviana, Casado, con profesión y/o ocupación EMPLEADO con domicilio en AV. ANICETO ARCE N° 569. MUYURINA - CBBA, quien se apersona en representación de legal de Unión CENTRO VETERINARIO S.R.L. en virtud al Poder General de registro 299/2021 de fecha jueves 02 de septiembre de 2021 en calidad de SOLICITANTE.(datos copiados de la cédula de identidad) con el objeto de prestar su DECLARACIÓN VOLUNTARIA y conminado a decir la verdad y nada más que la verdad asumiendo lodas las responsabilidades civiles y penales relacionadas a su declaración voluntaria, DIJO:			
de Colcapirhua Con lo que concluyo DOY FE Firmado en documento original con código de contenido: b86f82fdca0aa53ade3bbdc3beecfee06df0d0fd86341dab0ee04ec0f62fe063 Nombre Firma Huella LUIS FERNANDO CLAURE VARGAS Cédula de Identidad 3614508 NOTARIA DE FE PUBLICA NOTARIA NOTARIA NOTARIA DE FE PUBLICA NOTARIA NO	NÚMERO: TRESCIENTOS/DOS MIL VEIN En el municipio de Colcapirhua del departamento de 12:19 (doce y diecinueve), del día, lunes quince del ROBERTO LEDEZMA VELASCO, Notario de Fe Pút Cochabamba, se hizo presente el señor LUIS FER 3614508 (tres, seis, uno, cuatro, cinco, cero, ocho), en con domicilio en AV. ANICETO ARCE Nº 566- MU legal de UNION CENTRO VETERINARIO S.R.L. di jueves 02 de septiembre de 2021 en calidad de SOL objeto de prestar su DECLARACIÓN VOLUNTARIA asumiendo todas las responsabilidades civiles y pena PRIMERO: Declaro bajo juramento que nuestra em "Alimento Balanceado para Ganado Vacuno Lechero 1.1 No utiliza proteína de mamífero (Harina de ca sangre, plasma seco, harina de órganos, hueso dig que las contenga; en elaboración de Alimento Bal estricto a Resolución Administrativa Nº 030/2005 Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alime 1.2 No utiliza como fuente proteica el uso de No preparación de Alimento Balanceado para Ganado V SEGUNDO: Lo anteriormente declarado, puede ser por Representantes Sindicales de Trabajadores de técnicos de la Dirección de Desarrollo Productivo del Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en seña Cochabamba, a los 15 días del mes de mayo, año 26	ITITRES - 300/2023 e Cochabamba del Estado Plurio I mes de mayo del año dos mil- blica N° 1 del municipio de Colca RNANDO CLAURE VARGAS de Boliviana, Casado, con profesión IYURINA - CBBA. quien se aperente de la virtud al Poder General de LICITANTE, (datos copiados de la la verda de la ve	inacional de Bolivia, a horas veintitres, ANTE MÍ JAVIER apirhua del departamento de on Cédula de Identidad N° n y/o ocupación EMPLEADO ersona en representación de registro 299/2021 de fecha a cédula de identidad) con el d y nada más que la verdad ión voluntaria, DIJO:contratación por Emergencia charina de huesos, harina de los y cualquier otro producto o Lechero, en cumplimiento 005 emitido por el Servicio urea de uso agrícola) en la ciones Técnicas conformadas Cercado de Cochabamba y I de Cochabamba
Con lo que concluyo DOY FE. Firmado en documento original con código de contenido: b86f82fdca0aa53ade3bbdc3beecfee06df0d0fd86341dab0ee04ec0f62fe063	Con lo que termino el acto y en señal de conformid	ad firma juntamente conmigo	el Notario de Fe Publica Nº 1
Firmado en documento original con código de contenido: b86f82fdca0aa53ade3bbdc3beecfee06df0d0fd86341dab0ee04ec0f62fe063	de Colcapirhua		
Nombre Firma Huella LUIS FERNANDO CLAURE VARGAS Cédula de Identidad 3614508 NOTARIA NOG. Novice Rounds NOTARIA NOTARIA PE FE PUBLICA NOTARIA PE FE PUBL	(MANNES) 및 기식적으로 (MANNES) 및 제작 기업		
LUIS FERNANDO CLAURE VARGAS Cédula de Identidad 3614508 NOTARIA NOG. Houser Rolling NOTARIA NOTARIA DE FE PUBLICA NOTARIA DE FE PUB			
NOTARIA NOT	Nombre	Firma	Huella
DIP OF U AND SORZO19		ference of	
AMINETICIONIL GUDONIL DOS SOCIEDAS DE LA CASTA DEL CASTA DE LA CASTA DEL CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DEL CASTA DEL CASTA DE LA CASTA DEL CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DEL CASTA D	DIP OF U (FE)	NOTARIA DE LE PO	Jalica (MI)

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DE LA EMPRESA:	N° de NIT o C.I.:
UNION CENTRO VETERINARIO S.R.L.	1015821026
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO:	Nº Telefono de Contacto:
LUIS FERNANDO CLAURE VARGAS	76500141
DIRECCION:	
AV. BLANCO GALINDO KM. 7,5, ACERA NORTE	

N° de Ítem	DETALLE DEL SERVICIO	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
001	ALIMENTO BALANCEADO PARA GANADO VACUNO LECHERO	BOLSA DE 46 KG.	27.023,00	165,00	4.458.795,00
	TOTAL				4.458.795,00

Nota: Poner unicamente el precio unitario ofertado en la columna "Precio Unitario", de los ítems ofertados por su empresa/persona.

SIENDO EL PRESENTE FORMULARIO DE PRESENTACION CON CARÁCTER OBLIGATORIO JUNTO CON LA PROPUESTA TECNICA.

NION L Fernando Claure V.

FICHA TECNICA



ALIMENTO BALANCEADO LECHERA

1. DESCRIPCION DEL PRODUCTO:

Alimento balanceado destinado la suplementación de vacas en fases de producción lechera. Contiene insumo de alta biodisponibilidad y aditivos que promueven eficiencia alimentaria.

2. COMPOSICION

Cada 1000 g contiene:

NIVELES DE GARANTIA				
GARANTIA	UNIDAD	VALOR		
NDT	%	85.22		
PB	%	20.12		
NNP	%	0		
CALCIO	%	1.42		
FOSFORO	%	0.72		
SODIO	g	3.87		
MAGNESIO	g	4.37		
AZUFRE	g	4.95		
COBALTO	mg	1.60		
COBRE	mg	20.00		
IODO	mg	1.60		
MANGANESO	mg	22.00		
SELENIO	mg	0.40		
ZINC	mg	72.00		
MONENSINA	mg	27.00		
EE	%	2.46		
FDN	%	18.22		
ENL	Mcal/kg	1.91		
S. CEREVISAE	UFC	1.5x10 ¹⁰		

3. MODO DE USO:

- * Ofrecer de forma directa o mezclado con el forraje para la fabricación de ración total mezclada (previa adaptación) en comederos preferentemente cubiertos y que eviten el acumulo de agua.
- * Consumo: 0.5% a 1.5% del Peso vivo
- * Densidad de gavetas: 30 a 40 cm por animal.
- * Adaptación: Incorporar en la dieta de manera gradual hasta llegar al consumo total esperado, garantizar disponibilidad y consumo de forraje en la fase de adaptación y posterior.

4. CONSUMIDORES POTENCIALES:

Bovinos lecheros

5. CUIDADOS EN EL USO:

- * No debe ser consumido por equinos y otros monogástricos.
- * No debe ser ofrecido a animales ayunados, con apetito depravado o ante la carencia de agua y/o forraje.

6. CARACTERISTICAS FISICO QUIMICAS:

- a. Aspecto: Harina
- b. Tiempo de vida: 12 meses después de la fecha de elaboración.

7. CONDICIONES DE CONSERVACION:

- a. Consérvese en lugar fresco, seco, ventilado y protegido.
- b. Evitar contacto con piso y paredes.
- c. Mantener fuera del alcance de los niños.

8. PRESENTACION:

- a. Bolsas de polipropileno tejido de 46 kg.
- 9. FABRICADO Y DISTRIBUIDO POR:

Unión Centro Veterinario S.R.L

MON L Fernando Claure V.